Auto interlocutorio:	54
Radicado:	05001 31 10 005 2021-00632-00
Proceso:	IMPUGNACION – FILIACION
Demandante :	PIEDAD CECILIA ESPINOSA VELASQUEZ
Demandado	IVAN DE JESUS MUNERA MIRA
	ARBEY DARIO DAVID TORO
Niña	MARIA ISABEL DAVID ESPINOSA
Referencia:	RECHAZA NO LLENA REQUISITOS

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, ocho de febrero de dos mil veintidós
j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Como quiera que no se cumpliera con los requisitos exigidos mediante auto fechado el dos (02) de diciembre del pasado año (2021) dentro del término concedido para ello, se dispone RECHAZAR la presente demanda de IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD Y FILIACION EXTRAMATRIMONIAL instaurada en favor de la menor de edad, MARIA ISABEL DAVID ESPINOSA representada por su progenitora la señora PIEDAD CECILIA ESPINOSA VELASQUEZ.

En consecuencia, previa la cancelación de su registro, se ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO de la presente diligencia,

Entréguense sus anexos sin necesidad de desglose, finalícese en gestión.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ
atv
2